Padrones para las tapullas.

Lo cual se nombra por comisario con los señores don
Ginés Ferdo Ginés Jacinto don Fernando de Veraste
gui don Fernando Ri[illegible] Cuellar Mexia Zamora
y don Fernando de Salazar Francisco Martinez
Barandona regidor para el ajustamiento de los
padrones de las tapullas de esta guerra
y lo pagado y que se deve de el repartimiento
hecho en ellas para la obra de la ciudad en la
conformidad que se contiene en los acuer
dos fechos en esta razon.

Carta

Vio se una carta del señor don Pedro Pacheco Zuñiga
y lo ayudo regidor su fecha en Madrid en veinte
y tres de noviembre proximo pasado deste
año en que da cuenta de algunos negocios
que son a su cargo [illegible] la ciudad [illegible]
[illegible] acordo se le responda conforme
a lo anotado a la margen de la dicha carta.

Valores de las cavallas.

Que por el señor don Pedro Pacheco en una carta
que se a visto en este ayuntamiento pide se le
remita testimonio de los valores de las al
cavalas deste año para los efectos
que refiere en su carta. La ciudad acuer
da que los cavalleros diputados de rentas
que las hicieron y los que las hazen de pre
sente hagan ajustar la cuenta de los valores
que an tenido las dichas cartas asi para ren
damiento como para administracion y ajustada
hagan cuenta de testimonio de todo y don Fra
[illegible] para que lo vea y acuerde lo que con
venga en la dicha razon.

Salieron los señores don Fernando de Yepes don An
tonio Salcedo y don Juan de Cubillos regidores.

Entro el señor don Pedro Zamorano cavallero de la
orden de Calatrava regidor.

Provision de los diez mil ducados.

La ciudad acuerda que el señor don Juan Suarez de Al
meyda regidor procurador general y presente
la real provision de libramiento de diez mil du
cados con que su magestad a sido socorrida esta ciudad
su fecha en treinta y uno de octubre pasado
deste año en que el señor contador Pedro de San Mar
tin superintendente general de las ren
tas reales deste reynado y pida se haga
pago de la dicha cantidad a esta ciudad